



ANUNCIO de 5 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda para casa rural. Situación: parcela 188 del polígono 8. Promotora: D.ª Mariana Fernández Barranco, en Casas del Castañar. (2018081380)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de vivienda para casa rural. Situación: parcela 188 (Ref.ª cat. 10055A008001880000YP) del polígono 8. Promotora: D.ª Mariana Fernández Barranco, en Casas del Castañar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2018 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" en la divisoria entre los términos municipales de Trujillo/Madroñera, de la provincia de Cáceres. (2018081452)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" en el tramo de la divisoria entre los términos municipales de Trujillo/Madroñera en los términos municipales de Trujillo y de Madroñera (Cáceres), y de acuerdo con el artículo 19.3 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 213.2.c) de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Trujillo y en el Ayuntamiento de Madroñera, así como en las oficinas de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, durante un plazo de quince días.



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, 25 de julio de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE TORRECILLAS DE LA TIESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TRUJILLO	TITULAR
27/50	María Ángeles Sánchez Sánchez
27/46	Diego García Sánchez
27/9005	Ayuntamiento de Trujillo
27/45	Juan Barrado Sánchez
27/9003	Ayuntamiento de Trujillo
27/44	Juan Barrado Sánchez
27/24	Carlos Mariscal Novella
27/22	Manuel Delgado Pablos
27/9007	Ayuntamiento de Trujillo
27/11	Manuel Delgado Pablos
27/10	Manuel Delgado Pablos
26/1	Carlos Mariscal Novella



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MADROÑERA	TITULAR
7/4	Herederos de Santiago María Blázquez Ortiz
7/9004	Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
7/9004	Ayuntamiento de Madroñera
7/1	Herederos de Santiago María Blázquez Ortiz
7/9002	Ayuntamiento de Madroñera
7/9004	Ayuntamiento de Madroñera
6/2	Herederos de Santiago María Blázquez Ortiz

• • •

ANUNCIO de 26 de julio de 2018 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" en el término municipal de Madroñera. (2018081465)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" en el tramo comprendido "todo su recorrido por el término municipal" en el término municipal de Madroñera (Cáceres), y de acuerdo con el artículo 19.3 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 213.2.c) de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Madroñera, así como en las oficinas de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, durante un plazo de quince días.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, 26 de julio de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.